## Términos y condiciones de Envío de efectivo y/o Extracción sin tarjeta

## Manifestación Preliminar

El servicio de Envío de efectivo y/o Extracción sin tarjeta (en adelante el "Servicio") se encuentra disponible para la cartera de consumo.

## **Definiciones**

Las siguientes expresiones tendrán en estos Términos y Condiciones significado y alcance que a continuación se especifican:

"Banco": es Banco Macro S.A (C.U.I.T. N° 30-50001008-4 - Inscripción en I.G.J., 08/10/1996, bajo N° 9777, L° 119 T° A Sociedades Anónimas), con domicilio legal y sede social en Avenida Eduardo Madero 1182 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

"Banca Internet": es el Home Banking del Banco.

"Banca Móvil": es la App para celulares móviles del Banco.

"Destinatario": es el beneficiario de la orden en efectivo.

"Cuenta": es indistintamente la Caja de Ahorros en Pesos / Caja de Ahorros en Dólares o Cuenta Corriente Bancaria o Cuenta Sueldo/de la Seguridad Social o Caja de Ahorros para el Pago de Planes o Programas de Ayuda Social de titularidad del Solicitante en el Banco.

"Solicitante": es el cliente del Banco solicitante del Servicio.

## Condiciones Generales del Servicio:

- 1) El Solicitante, desde la adhesión a los presentes términos y condiciones, podrá generar a través de Banca Internet, la Banca Móvil, GURU de Claves y la TAG (Terminal de Autogestión), órdenes de envío de efectivo a cursarse en la red de cajeros automáticos Banelco habilitados al efecto, cuyo Destinatario podrá ser el Solicitante -titular de la cuenta- y/o un tercero. Esta orden de envío de efectivo permitirá a quien sea designado como Destinatario por el Solicitante, realizar una extracción por cajero automático, previamente autorizada hasta una fecha, hora y monto determinada.
- 2) Las extracciones provenientes de las órdenes de envío de efectivo deberán ser efectivizadas antes de los 7 días después de haber generado la orden de extracción; y podrán ser cursadas solo antes de su vencimiento. Con dicha extracción no se podrá exceder el límite diario de extracción que registre la cuenta del Solicitante, es decir, desde la cual se generó dicha orden de envío de efectivo.-
- 3) En caso que así lo defina el Banco, al momento de generar la orden de envío de efectivo, se le podrá requerir al Solicitante los códigos contenidos en la Tarjeta Coordenadas o Token de Seguridad que le fuera asignada.
- 4) Las órdenes de envío de efectivo generadas, podrán ser canceladas por el Solicitante mediante Banca Internet y/o Banca Móvil, siempre y cuando se encuentren en estado pendiente.
- 5) La orden de envío de efectivo se podrá extraer solamente por el valor exacto por el que fue generada, es decir, el servicio no admite extracciones parciales. El mínimo requerido por operación será de \$100 y el máximo permitido será de \$30.000 diarios en cajeros propios del Banco Macro. En cajeros de la Red Banelco o de la Red Link podés extraer hasta \$15.000 diarios.
- 6) Al momento en que se curse la orden de envío de efectivo, el Banco debitará de la cuenta designada por el Solicitante el importe necesario para cumplir con el mandato otorgado, siempre y cuando este no supere el límite de



extracción diario aplicable a dicha cuenta. En caso de superar el límite de extracción, la orden de envío de efectivo no podrá ser concretada. Se afectará el disponible del Solicitante una vez realizada la extracción por el Destinatario.

- 7) Cuando el disponible del Solicitante sea menor al monto de la orden, se rechazará la transacción. Queda entendido que el Banco no está obligado a efectuar la/s órdenes programadas por el Solicitante con fondos propios del Banco.
- 8) El Solicitante podrá consultar en Banca Internet o en la Banca Móvil los comprobantes de las órdenes de envío de efectivo que hubiera generado, y verificar su estado (pendiente, cancelada, bloqueada, cobrada o vencida). Los mismos implican lo siguiente:

Pendiente: aún no ha sido realizada la extracción correspondiente a ese número de orden.

Cancelada: el Solicitante dio de baja del sistema la orden generada.

Bloqueada: se registraron más intentos fallidos de los permitidos para la extracción.

Cobrada: se produjo la extracción de los fondos en cuestión.

Vencida: La orden de envío de efectivo tiene un vencimiento desde la generación, indicado en la cláusula 2 del presente. Una vez pasado dicho tiempo, se vencerá la orden.

De los accesos y las órdenes de envío de efectivo efectuadas, quedará un registro histórico que será considerado como válido.

- 9) A los fines de retiro de los fondos, el Destinatario deberá contar indefectiblemente con los siguientes datos: (i) tipo de documento y número, del Destinatario, (ii) importe exacto de la Orden y, (iii) clave de única vez para la extracción (PIN) informada al Solicitante al momento de la generación de la orden. El Solicitante deberá hacer conocer al Destinatario tales requisitos.
- 10) En el caso que el cajero automático no pueda entregar el monto ingresado, se le comunicará al usuario que el cajero no dispone de efectivo y se rechazará la transacción sin inhabilitar la orden.
- 11) La clave de única vez para la extracción (PIN), solo se puede utilizar una única vez y es válida únicamente para esa orden. El Solicitante podrá generar hasta un límite máximo de 5 (cinco) órdenes de extracción de efectivo por día.
- 12) El Banco no será responsable por cualquier error u omisión motivada por circunstancias imputables al Solicitante, ni cuando por razones de caso fortuito o fuerza mayor se vea imposibilitado de cursar las órdenes generadas. Asimismo, tampoco responderá por los inconvenientes en o con el sistema de compensación, con el Destinatario de la orden o con las demoras que pudiera registrar el sistema.
- 13) En caso que la orden de envío de efectivo no pudiera ser cursada por razones ajenas al Banco previo a su vencimiento, el Solicitante deberá generar la misma nuevamente conforme a su criterio y voluntad.
- 14) La utilización del Servicio de orden de envío de efectivo, con el consecuente retiro del dinero del cajero automático, no tendrá costos adicionales para todos los clientes del Banco.
- 15) En cualquier caso, el Banco no responderá de los eventuales daños que puedan producirse por interferencias, interrupciones, intromisiones o desconexiones, que se produzcan como consecuencia de averías, sobrecarga de líneas, o violaciones a la seguridad del sistema provocada por terceros, ni de los errores u omisiones padecidos en la información solicitada cuando la misma proceda de fuentes ajenas al Banco.



16) El Banco se reserva el derecho a modificar las condiciones del presente. Dichas modificaciones podrán notificarse con una antelación de al menos 60 (sesenta) días corridos a su entrada en vigor, o bien mediante la actualización de los presentes Términos y Condiciones. En el caso de disconformidad con las nuevas condiciones el Solicitante podrá optar por no realizar la operación e incluso rescindir el Servicio, sin que ello signifique derechos a reclamos en contra del Banco.

17) El Solicitante podrá consultar el "Régimen de Transparencia" elaborado por el B.C.R.A. sobre la base de la información proporcionada por los sujetos obligados a fin de comparar los costos, características y requisitos de los productos y servicios financieros, ingresando a http://www.bcra.gov.ar/BCRAyVos/Regimen\_de\_transparencia.asp.

18) El Solicitante declara que: 18.1.) A efectos de evaluar su situación crediticia, el Banco podrá solicitar información a las Agencias de Información Crediticia respecto del cumplimiento de las obligaciones financieras del Solicitante, y suministrar información al mismo efecto; 18.2.) Autoriza expresamente al Banco a informar sobre el estado de su deuda a centrales de riesgo públicas o privadas y/o a bases de datos de antecedentes financieros personales, tanto en condiciones de cumplimiento normal como cuando no haya cancelado sus obligaciones, se encuentre en mora o en etapa de refinanciación, entendiendo que dicha información podrá ser revelada incluso de un modo directo y sin que sea necesaria la intermediación del B.C.R.A; 18.3.) Tiene conocimiento que podrá dar cuenta de su situación crediticia en la Central de Deudores del Sistema Financiero, a través de la página de Internet del B.C.R.A. (www.bcra.gov.ar o Central de Información o Informes por C.U.I.T.); 18.4.) Presta su expreso consentimiento para que el Banco, de conformidad con lo dispuesto por la Ley Nº 25.326 de Protección de Datos Personales, transfiera y ceda, aún en forma gratuita, manteniendo la confidencialidad y seguridad de los datos, a sus afiliadas, subsidiarias, controlantes, controladas y/o cualquier tercero, toda la información referente a su persona, ya sea sobre datos personales, como así datos sobre su actividad económica u operaciones que se hubieran concertado o que se concierten en el futuro, con el objeto de que dicha información sea utilizada con fines estadísticos, comerciales, de control y/o de calificación crediticia; 18.5.) Tiene conocimiento que la Agencia de Acceso a la Información Pública, en su carácter de Órgano de Control de la Ley N° 25.326, tiene la atribución de atender las denuncias y reclamos que interpongan quienes resulten afectados en sus derechos por incumplimiento de las normas vigentes en materia de protección de datos personales; y 18.6) Tiene conocimiento que le asiste el derecho de solicitar al Banco la supresión, rectificación o actualización de datos erróneos, en caso que ello resultare procedente.

19) La solicitud del Servicio se entenderá aceptada por parte del Banco con la generación de la primera orden de envío de efectivo solicitada.

20) El Solicitante tendrá derecho a revocar su decisión de contratar el producto aquí requerido, dentro de los diez (10) días hábiles contados desde la disponibilidad efectiva del producto. A tales fines, el Solicitante deberá notificar al Banco su decisión en tal sentido en forma fehaciente dentro del plazo aquí previsto. Transcurrido dicho plazo sin que el Solicitante hubiere notificado al Banco dicha decisión, se extinguirá automáticamente y de pleno derecho, sin necesidad de comunicación previa de ningún tipo de parte del Banco, la facultad de revocación aquí prevista. La revocación efectuada dentro del plazo indicado, será sin costo ni responsabilidad para el Solicitante en la medida en que no hubiera hecho uso del producto aquí requerido. En caso de haber utilizado el mismo, se deberán abonar al Banco las comisiones, cargos, intereses y accesorios correspondientes, los cuales declaro conocer y aceptar.

